

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2014-11171 *Notificación de sentencia 139/2014 en procedimiento ordinario 96/2013.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Daniel Ortiz Corrales, frente a Isidoro Gómez Gómez, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000139/2014

Torrelavega, 4 de julio de 2014.

Alfredo Fernández Vázquez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega, he visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 96/2013, sobre reclamación de cantidad, siendo demandante Daniel Ortiz Corrales, representado por el procurador Alfredo Vara del Cerro y asistido por el letrado Raúl Sierra Villegas, y demandado Isidoro Gómez Gómez, en rebeldía.

FALLO

Que estimando totalmente la demanda debo condenar y condeno al demandado Isidoro Gómez Gómez a que pague al demandante Daniel Ortiz Corrales la cantidad de 6.739,26 euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda (19-11-2012), hasta la fecha de la presente resolución, y el previsto en el artículo 576 de la LEC a partir de su fecha. Con imposición de costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Isidoro Gómez Gómez, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 4 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
Olga Gómez Díaz Pines.

2014/11171

CVE-2014-11171